

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO, REHABILITANDO LOS DERECHOS DE UN CIUDADANO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 07 de febrero de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14 de marzo de 1883

El Presidente de la República,

á sus habitantes

Sabed

Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República de Nicaragua

Decreta:

Único- Rehabilitase en sus derechos de ciudadano al señor Estéban Meneses vecino de Buenos Aires.

Salón del Congreso - Managua. Febrero 7 de 1883 - **P. Joaquín Chamorro**, S. P. - **Ramón Saenz**, S. S. - **Miguel Osorno**, D. S.

Por tanto: Ejecútese- Granada, 13 de Febrero de 1883 - **Joaquín Zavala** – Al señor Ministro de la Gobernación – **Vte. Navas**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.